



EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el informe N° 632-2013-GR PUNO-GGR/ORSyLP, N° 579-2013-GR PUNO-GGR/GRPPAT-SGP, Oficio N° 1261-2013-GR PUNO/GRPPAT, sobre APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN DE PRESUPUESTO ANALÍTICO N° 07 PARA EL PIP MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DEL ALMACÉN CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO; y

CONSIDERANDO:

Que, el expediente técnico del Proyecto de Inversión Pública Mejoramiento de la Capacidad Operativa del Almacén Central del Gobierno Regional Puno fue aprobado con Resolución Gerencial General Regional N° 208-2012-GGR-GR PUNO el 09 de Mayo 2012, con S/. 5'047,750.00 nuevos soles de presupuesto y con plazo de ejecución de doscientos diez (210) días calendario;

Que, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos en el rubro II Análisis del Informe N° 632-2013-GR PUNO-GGR/ORSyLP, señala: 2.2. Es necesario describir los cambios que se realizarán en el Presupuesto Analítico actual que consiste en la reducción del presupuesto considerado en la específica 2.6.3 1.1 1 Costo para Transporte Terrestre, la cantidad de S/. (-) 149,760.00 nuevos soles; para luego adicionar a la específica 2.6.2 2.1 3 Costo por la Contratación por Administración Directa – Personal, la cantidad de S/. (+) 127,000.00 nuevos soles; a la específica 2.6.3 2.3 1 Costo por la Adquisición de Equipos Computacionales y Periféricos, la cantidad de S/. (+) 19,760.00 nuevos soles; a la específica 2.6.8 1.4 1 Costo por la Contratación de Personal, la cantidad de S/. (+) 3,000.00 nuevos soles, las modificaciones se detallan en el siguiente cuadro:

ESPECÍFICA GASTO	DESCRIPCIÓN	PIM		
		PRESUPUESTO APROBADO PIM	MODIFICACIÓN DE ANALÍTICO	PIM MODIFICADO
2.6.2.3.4	INFRAESTRUCTURA AGRÍCOLA			
2.6.2.2.1.3	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA – PERSONAL	962,734.00	127,00.00	1'089,734.00
2.6.2.2.1.4	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA – BIENES	1'554,850.00		1'554,850.00
2.6.2.2.1.5	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA – SERVICIOS	419,362.00		419,362.00
2.6.3.1.1.1	PARA TRANSPORTE TERRESTRE	774,520.00	-149,760.00	624,760.00
2.6.3.2	ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y MOBILIARIO			
2.6.3.2.1	PARA OFICINA			
2.6.3.2.1.2	MOBILIARIO	3,840.00		3,840.00
2.6.3.2.3.1	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFÉRICOS	4,065.00	19,760.00	23,825.00
2.6.3.2.9	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DE OTRAS INSTALACIONES	203,068.00		203,068.00
99				
2.6.6.1.3	ACTIVOS INTANGIBLES			
2.6.6.1.3.2	SOFTWARE	10,200.00		10,200.00
2.6.8.1.4	OTROS GASTOS DIVERSOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS			
2.6.8.1.4.1	GASTOS POR LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL	81,677.00	3,000.00	84,677.00
2.6.8.1.4.2	GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES	4,515.00		4,515.00
2.6.8.1.4.3	GASTOS POR LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	310.00		310.00
	TOTAL PRESUPUESTO: S/.	4'019,141.00		4'019,141.00

Que, conforme a lo descrito, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos concluye que la Modificación de Presupuesto Analítico N° 07 cuenta con la aprobación de la Subgerencia de Obras, visto bueno de la Gerencia Regional de Infraestructura, autorización del supervisor de obra, por lo que se genera dicho documento a solicitud de los responsables del proyecto mencionado;

Que, de acuerdo con el contenido del Informe N° 579-2013-GR PUNO/GRPPAT-SGP entre otros, se señala que para la ejecución de los proyectos de inversión pública se debe observar estrictamente lo prescrito en el artículo 23° de la Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública, aprobada por Resolución Directoral N° 003-2011-EF/68.01; por consiguiente, cualquier modificación que transgreda los componentes





Resolución Gerencial General Regional

N° 674-2013-GGR-GR PUNO

PUNO, 21 NOV 2013

consignados en el estudio de pre inversión, es responsabilidad exclusiva de la Unidad Ejecutora y de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos; en tal sentido, el proyecto Mejoramiento de la Capacidad Operativa del Almacén Central del Gobierno Regional Puno debe ejecutarse de conformidad a la Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública y Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013 N° 29951;

En el marco de lo establecido por Directiva Regional N° 06-2012-GOBIERNO REGIONAL PUNO, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 160-2012-PR-GR PUNO:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- APROBAR la MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO ANALÍTICO N° 07 DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DEL ALMACÉN CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO, conforme al cuadro denominado **DETALLE DE LA MODIFICACIÓN DE ANALÍTICO N° 07 (MODIFICACIÓN AL ADICIONAL N° 04 Y 05 Y 06)**, consignado en la última página del Informe N° 632-2013-GR PUNO-GGR/ORSyLP, que juntamente con la documentación contenida en el expediente presentado, forma parte de la presente resolución.



REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

FREDY RONALD VILCAPAZA MAMANI
GERENTE GENERAL REGIONAL